CORREO DEL ORINOCO.

ANGOSTURA SABADO 24 DE OCTUBRE DE 1818. 8°.

Publicamos en nue tro penúltimo número la Sesion del Consejo de Estado de 1º del corriente : empezaremos à dar el resultado de la Comision Especial que entonces se nombró para el Proyecto Con ocatorio del Congreso de Venezuela; y desde ahora anuncia emos que aprobado en Sesiones de 17 y 19 del mismo, està ya circulandose por el Gefe Supremo de la República, con una Proclama de S.E. que insertaremos antes del Reglamento.]

N°. 14.

SIMON BOLIVAR, Gefe Supremo de la Republica de Venezuela, Capitan-General de sus Exércitos y los de la Nueva Granada, &c. &c. &c.

A LOS PUEBLOS DE VENEZUELA. PROCLAMA.

Venezolanos !-El Congreso de Venezuela debe fixar la suerte de la República combatida y errante tantos años. Nuestras heridas van a curarse al abrigo de una representacion legi-

No es por una vana ostentacion, ni por hacer mi apologia que os hablaré de mi: yo os he servido, y os debo cuenta de mi conducta. Quando las convulciones de la naturaleza

sepultaron al Pueblo de Veuezuela en el mas profundo abatimiento, el General Monteverde hizo entrar en la nada nuestra naciente Repùblica. Yo que mas temia la tiranía que la muerte, abandoné las playas de Venezuela, y sui à buscar la guerra que se hacia à los tirarios en la Nueva-Granada, como el único alivio à los dolores de mi corazon. El Cielo ovó mis votos y gemidos, y el Gobierno de Cartagena puso à mis órdanes quatrocientos soldados que en pocos dias libertaron el Mag-dalena y la mayor parte de la Provincia de Santa Marta. En seguida marché à Cúcuta, y allí la victoria se decidió por nuestras armas. Venezuela me vió parecer en su territorio coronado con los favores de la fortuna. El Congreso de la Nueva-Granada me con-

cedió el permiso de rescatar à mi Patria.— Muy pronto tuve la dicha de restablecer las autoridades constituidas, en la primera época de la República, en las Provincias de Mérida, Truxillo y Barinas. La capital de Caracas re-cibió en su seno à los bravos Granadinos; pero Puerto-Cabello cubierto por sus muros, llamó luego mi atencion por su resistencia y apenas me dió tiempo para tomar medidas que salvasen del désórden el dilatado país que habiamos arrancado à los tiranos de España.

La expedicion de Salomon hizo concebir à los Realistas nuevas esperanzas, y aunque ba-tido en Bàrbula y las Trincheras, infundió tal aliento à nuestros enemigos, que casi si-multaneamente se sublevaron los Llanos y el Occidente de Venezuela. Las batallas del Mosquitero y de Araure nos volvieron el Occidente y los Llanos. Entónces volé desde el campo de batalla à la Capital, hice renuncia del poder Supremo, y di cuenta al Pueblo el 2 de Enero de 1814 de los sucesos de la campaña y de mi administracion militar y civil. El Pueblo n masa solo respondió con una voz unànime de aprobacion, confiriendome nuevamente el poder Dictatorial que yà exercia. Nuevos reveses me llamaron à la campaña; y despues de la lucha mas sangrienta, volví del campo de Carabobo à convocar los Representantes, del Pueblo que constituyesen el Gobierno de la Regública la República.

El desastre de la Puerta sepultó en el caos nuestra aflixida Patria, y nada pudo entónces parar los rayos-que la colera del Cielo fulminaba contra ella

Yo marché à la Nueva-Granada : di cuenta al Congreso Granadino del exito de mi comi sion: premió mis servicies, aunque infructu-osos, confiandome un nuevo exército de Gra-nadinos y Venezuelanos. Cartagena fué el sepulcro de este exército que debia dar la vida à Venezuela. Yo lo abandoné todo por la salud de la Patria: voluntariamente adopté un destierro que pudo ser saludable à la Nueva Granada, como tambien à Venezuela. La Providencia yà habia decretado la ruina de estas desgraciadas regiones, y les mando à Morillo con un exército exterminador.

Yo busqué asilo en una Isla extrangera y fui à Jamayca solo, sin recursos y casi sin esperanzas. Perdida Venezuela y la Nueva Granada, todavia me atrevi à pensar en expulsar à sus tiranos. La Isla de Hayti me recibió con hospitalidad: el magnànimo Presidente PETION me preto su proteccion; y bano sus auspicios formé una expedicion de trecientos hombres, comparables en valor, patriotismo, y virtud, à los compañeros de Leonidas. Casi todos han muerto ya; pero el exército exterminador tambien ha muerto. Trecientos Patriotas vinieron à destruir diez mil tiranos Europeos,

y lo han conseguido.

Al llegar à Margarita una asamblea general
me nombro Gefe Supremo de la Nacion: mi
animo fué convocar alli el Congreso; pocos meses despues lo convoqué en efecto: los sucesos de la guerra no permitieron, sin em-bargo, este anhelado acto de la voluntad na-

Libre Guayana, y libre la mayor parte de Venezuela, nada nos impide ahora devolver al Pueblo sus derechos soberanos.

Venezolanos !- Nuestras armas han destruido los obstàculos que oponia la tirania à nuestra emancipacion. Y yo, à nombre del Exército Libertador, os pongo en posesion del goze de vuestros imprescriptibles derechos. Nuestros Soldados han combatido por salvar à sus hermanos, esposas, padres, é hijos; mas no han combatido por sugerarlos. El Exército de Venezuela solo os impone la condicion de que conserveis intacto el depósito sagrado de la Libertad; yo os impongo otra no menos justa y necesaria al cumpămiento de esta preciosa condicion: elegid per Magistrados à los mas virtuosos de vuestros Conciudadanos y olvidad, si podeis, en vuestras elecciones, à los que os han libertado. Por mi parte yo renuncio para siempre la autoridad que me habeis conferido, y no admitiré jamàs ninguna que. no sea la simple militar, nientras dure la infausta guerra de Venezuela El primer dia de paz, serà el último de mimando.

Venezolanos !- No echeis la vista sobre los sucesos pasados sino para horrorizaros de losescollos que os han destrozado: apartad vues... tros ojos de los monumentos dolorosos que os recuerdan vuestras crueles pérdidas: pensad

de que sois todos Venezolanos, hijos de una misma Patria, miembros de una misma Sociedad, y Ciudadanos de una misma República. El clamor de Venezuela es Libertad y Paz: nuestras armas conquistaran la Paz, y vuestra sabidoría nos darà la Libertad.

Quartel-general de Angostura à 22 de Oc-

tubre de 1818. 8".

SIMON BOLIVAR.

TOM. I.

REGLAMENTO

Para la segunda Convocacion del Congreso de Venezuela.

INDEPENDENCIA y LIBERTAD son los dos grandes objetos de la lucha que sostenemos contra el poder arbitrario de la España. Ya seriamos Independientes en toda la extension de la palabra, si todos los oprimidos combatiesen contra la opresion. Impotentes nuestros opresores para mantener por si solos las cadenas coloniales, muy pronto hubieran sucumbido, baxo el peso de su temeraria empresa, si entre los mismos hijos de Colombia no hubiesen hallado la fuerza que les faltaba. A estos deben ellos la prolongacion de sus ataques; al sistema de ignorancia y preocupacion sostenido por tres siglos con ideas falsas de religion y política son igualmente deudores de esta ventaja auxiliar.

Poco à poco sus ciegos partidarios, cediendo al grito de la razon, abandonan el campo infame de la tirania y vuelven al seno de la Patria empeñada en el combate de la Libertad contra el Despotismo. Quando no todos abriesen los ojos à la luz del desengaño, quedariamos sin duda emancipados por la heroyca valentia de los bravos defensores de Colombia. Pero si al benéficio de la emancipacion no anadiesemos el de la Libertad civil bien constituida, poco habriamos adelantado en la carrera de nuestra regeneracion politica.

No someterse à una ley que no sea la obra del consentimiento general del Pueblo, no depender de una autoridad que no sea derivada del mismo origen, es el caracter de la Libertad civil à que aspiramos. Qualquiera que sea la nacion privada de este detecho, no ha menester otra causa para armarse contra quien pretendiere gobernarla con una potestad emanada de otro principio. Si para cegar la unica fuente visible del poder nacional, recurrieren al Cielo los usurpadores, serà entonces mas calificado el derecho de resistencia contra la usurpacion, por que al crimen de la tirania, se añade el de la impostura y sacrilegio.

Al romper los Pueblos la ligadura que los forzaba à estar y pasar por una ley que no era el producto de voluntad general, ni de la mayoria de sus miembros, no les es dado exercer desde el momento, todas las funciones de su Soberania. Ni puede ser unanime desde luego la opinion, ni simultaneo el sacudimiento de todas las partes de una sociedad oprimida.solo en lo que vais à hacer: y penetraos bien Por una voluntad presumpta y natural habili-

tados estàn para obrar extraordinariamente en su favor los que tubieron la fortuna de ser los su favor los que túbieron la fortuna de ser los primeros invasores de la tirania. Con tal que procedan à nombre de toda la Nacion, con tal que presida en todos sus pasos la rectitud de sus intenciones, el sello de la aprobación general marcarà sus actos legislativos, ó de qualquiera otra especie, y jamàs podràn graduarse de atentados contra la magestad del Pueblo, ni esperar el juicio de residencia. Medidas sin embargo interinas y provisorias que no tiendan embargo interinas y provisorias que no tiendan inmediatamente à quebrantar las cadenas del despotismo, quedan sugetas à la revista y re-forma del Pueblo, ó de sus agentes, quando las circonstancias le permitan convocarse y su-

fragar.

; Serà pues de las primeras miras de sus libertadores abirle el camino para la pràctica de este
sagrado derecho. Tal fué el proceder de la primera junta de Caracas. Apenas habia ella arrojado de su suelo las instrusas y opresivas autoridades Españolas, quando ya estaba trazando el plan con que podian congregarse los Venezolanos expeditos para elegir Diputados que à nombre de la Nacion acordasen lo mas importante à su seguridad y futura prosperidad. Derro-cados en 19 de Abril de 1810, los mandatarios de la Junta Central tubieron los primeros Re-dentores de Venezuela el placer de firmar en 11 de Junio del mismo año las reglas que estimaron convenientes para oir quanto antes el voto gene-ral de los redimidos, y de ceder à sus Representantes en 2 de Marzo del siguiente año, las sillas que habian quitado à sus usurpadores.

Mas de quarenta Diputados por las Provincias libres de Venezuela formaban la primera representacion de sus habitantes. Aunque nacidos y educados bato la maligna influencia del Gobierno Español, aunque habituados en la ca-rrera de la esclavitud colonial, tubieron en su mayoria bastante patriotismo y luces para declarar en 5 de Julio de 1811 la Indépendencia Venezolana; —para establecer un Gobierno Representativo y Provisorio—para delinear el pro-yecto de una Constitucion Repúblicana y Federal—para exhibirla solemnemente à sus constituyentesen Diciembre del mismo año—para inci-tar à cada Provincia de las confederadas à la organizacion de su regimen interior—para hacer de Valencia una Ciudad Federal y trasladarse à ella—y para dictar otras leyes y acuerdos que por grados fuesen preparando la felicidad de la Confederacion.

Ni en los calculos de la politica, ni en la prevision de los primeros libercadores y constituyentes podia entrar el terremoto espantoso de 26 de Marzo de 1812. Privados quedamos entonces por este tremendo fenomeno de la me jor fuerza con que podiamos contener y rechazar las intrigas y ataques del enemigo de nuestra venturosa suerte. Soplada en todas partes la llama del fanatismo y la superticion por ciertos Eclesiasticos ignorantes y serviles, se aumentaba el número de les contrarios con el de los desertores de la Patria. Cieian estos hallar en su desercion el mejor medio de aplacar la decantada ira del Cielo, y de expiar el soñado crimen que les habia inspirado el Ministerio de la Tiriana.

Apenas habia llegado à los Gefes enemigos la noticia de nuestros desastres, quando presu-rando sus marchas, invadran el territorio de la union. Parecia que un proverbio español, harto vulgarizado, era el Santo y la seña con que ellos nos acometian, al contemplarnos inermes, sin casas, hogares ni provinones. El salvago se averguenza de lidiar con el enemigo mori bundo y desermado. Menos inhumano el Oten tote se duele del vencido y da la mano compa sivo al desventurado incapaz de ofender y defenderse. Pero en circunstancias iguales el Espa-fiol que se jacta de civilizado y Católico insulta a nombre de su Rey Fernando la humanidad aflixida y deshonra su propia Religion. Margarita y Cumana socorren con sus viveres a los hendidos en las fatales consequencias del temblor de tierra. Una fragata Inglesa despachada en deligencia por el Almirante de Barbada llega à la Guayra ofreciendo consuelos a una gente desolada: y el Congreso de los Estados-Unidos de la América del Norte gratuitamente nos auxilia con cinquenta mil pesos en harinas y otros efectos de primera necesidad; pero Monteverde al frente de sus tropas realistas avanza para quitarnos el alimento, la Libertad, y los restos de vida que nos quedaban.

No debia permanecer impune la villania de su procedimiento. De las ruinas de Caraca salian defensores que enseñasen à sus desapiada dos invasores el respeto debido à la causa de la Libertad y humanidad—"Una salus victis nullam sperare salutem"—era la contraseña de los va-lientes extrahidos de los escombros para el campo de batalla. ¡ Ojala hubiera sido esta maxima el constante consejero de quien mandaba la armas por los últimes actos del Congreso!

Al receso de esta corporacion siguieron varias acciones ya prosperas ya adversas segun el de-saliento del Gefe y la decadencia de la opinion viciada por el organo del Confesonario y de la tribuna de los Templos. Algunos Miembros del Cuerpo Federal uvieron la desgracia de no conocer sus verdaderos interéses: otros de la Legislatura Provincial de Caracas destinados à rectificar y sostener la decadente opinion de sus respectivos Departamentos, sacaron muy poco fruto, y dos ó tres participaron de la misma desgracia.

Terminada la scena por medio de una capitalisma, todo el país relación de la misma desgracia.

tulacion, todo el pais volvió al yugo ignomi nioso de la España, y abrió a sus nuevos go bernantes un campo vasto para el exercicio de su mala fé, de su arbitrariedad y perfidia.— No es de este lugar la curiosa historia del Reynado de Monteverde, de su conducta pesima y del tragico fin de sus campañas — Baste decir que Venezuela por el genio em prendedor y patriotico de dos hijos suyos recobró de nuevo sus derechos casi en todos los puntos donde había prevalecido la libertad antes del Terremoto. Casi al mismo tiempo en que el Canaral Marião desrocaba la sirania sobre las General Mariño derrocaba la tirania sobre las costas de Guyria y Maturin, el General Bolivar al frente de una division con que fue auxiliado de Santa Fé, marchaba rapidamente à la salva cion de la Patria, allanaba quantas dificultades le oponian sus enemigos, penetrabo por los limites de Nueva-Granada y estas Provincias obtenia nuevas y señaladas victorias sobre los exércitos realistas al mando de Monteverde, y

exercitos realistas al mando de Monteverde, y llegaba triumfante à la capital de Canacas. Si hubiesen sulo prolongados los sucesos de las Armas Repúblicanas, tambien se habria restablecido el Congreso Nacional. Pero apenas empezaban los Pueblos à respirar el ayre de la Libertad, quando inficionada la atmosfera con la pestifora plante de la habria. el pestifero aliento de la hidra del Despotismo, demandaba los auxilios del arte y de la heroicidad para recuperar su primitiva pureza. No bastaba haber descruido las tropas de refuerzo que vinieron de la Peninsula, no bastaba haber sido bastido su Gele en todos sus encuentros y quedado casi muerto en uno de ellos; el germen de la seduccion, é ignorancia se desarrolló con tal actividad por los grandes Llanos de Caracas, que de ellos brotaron las huestes que à la voz de un demonio en carne humana sumergieron ocra vez à Venezuela en la sangre, en el luto y la

Mientras el primer Gefe marchaba en busca de nuevos socoros, todavia la turba de opresores en las tristes reliquias del patriotismo encontraba la pena de su brutal furor y cegnedad. Seran para siempre memorables los Sedeños, los Monagas, los Zarazas, los Paez, y otros Venezolanos que à todo riezgo permanecieron de pues de la emigracion general en el interior del pais, conservando la semilia de la Santa Liber-tad de Venezuela. No los amedrenta la caidade Margarita al impulso irresistible de una expedicion hostil, la mai grande y la mas fuerte de quantas habia excognado el Gobierno Español para subyugar à Combia desde su descubrimiento; ellos a despecho de las fuerzas núme-rosas de Morillo soure los principales puntos de Venezuela, Santa Marta y Cartagena, perse veran firmes en su proposito y no desisten de la

No tardó mucho en tremola, de nuevo en Margarita el estandarte de la rebelion por la marganta el escamarte de la renellon por la intrepidez y patriotismo del General Arismendi. El General Bolivar vuela a su socorro con la primera expedicion, organizada en la Isla de Santo Domingo. Margarita queda libre de enemigos, y el anxilio espedicionario se extiende hasta las costas de Camana y Caracas.

Nuevos reveses obligan à este General y a' Comandante de las fuerzas navales à volver er demanda de nuevos auxilios à la Isla de Hayti Entre tanto abierto el camino de Carupano Guyria con el socorro de la primera expedicion entran y se reunen los Generales Mari mndez, se ponen en contacto con los Generales Sedeño, Zaraza, Monagas y Paez, y manifi.
estan à nuestros enemigos la vanidad de sus conatos para extinguir en Venezuela el fuego divino de la Libertad. Al mismo tiempo el General Mac Gregor, cortado y aíslado en Maracay por la adversidad de un combate, se abrio paso hasta Barcelona al frente de su brava

division, bastiendo en todas partes al enemigo, y coronando su jornada con el triunfo del Juncal Convocar el Congreso de Venezuela fué una de las principales miras del General en Gefe: su Proclama de Mayo de 1816 en Margarita lo declara expresamente; pero la situación de las cosas oponia entórices obstàculos insuperables à la convocatoria. Aparece con oura expedicion axiliatoria este gnerrero superior a las adversidades, y las fuerzas maritimas al mando del Almirante Brion, siempre constante y generoso en la empresa, concluyen el sitio y ocupacion de Guayana por los Patriotas, quando ya el imlas tropas que sac Morillo de Santa Fé contra Venezuela, habia disminuido su arrogancia y su mimero y les quitaba la facultad de secorrer à los sitiados.

Estariamos en la ciudad de Caracas realisando los deseos del Gefe Supremo con respecto à la convocacion del Cuerpo Representativo de Venezuela, si no lo hubiesen impedido las vicisitudes necesarias de la guerra. Victoriosas nuestras armas en la pasada campaña desde Calabozo y San Fernando hasta los Valles de Aragua, é inmediaciones de la Capital, rubieron que retroceder, conservando em-pero les mas importantes puntos que anteriormente ocupaba el enemigo, tola la ex-tención de Guayana y Barinas, las aguas del Orinoco Apure y Meta con otras posiciones ventajosas en el distrito Provincial de Caracas.

De las Provincias de Cumana y Barcelona casi no poseen otra cosa los contrarios que sus Capitales; y muy pronto seran desalojados de ellas y de Caracas. Los felices preliminares de esta campaña son otros tantos fundamentos de nuestra esperanza y un presagio menos equi-voco de la futura Congregacion del Congreso

Venezelano.

A la perspectiva alagüena exhibida en el Direcurso con que abrió el Gefe Supremo la Sesion del Consejo de Estado de 1º del corriente vienen à servir de base los elementos militares que han mejorado la aptitud del Exéreito de la República. Vencerà, por que ahora posee lo que siempre le ha faltado. Su fuerza fisica ha llegado ai grado generalmente deseado por jamàs obtenido: sa fuerza moral ha reci-bido el incremento que leémos en la misma introduccion del Gefe. Subiran anibas à un punto mas elevado quando vaya reduciendose à la pràctica la medida convocatoria de los sufra-gantes que tanto honor hace à quien la pronmeve.

Seguridad de personas y bienes es lo que por todas partes solicitan los extrangeros liberales que desean establecerse en nuestro pais, traernos la industria y las artes, y ofrecernos auxilios mas abundantes: Seguridad de personas y bienes garantida por la Ley: seguridad estable y permanente sobre principios eternos de jus-ticia y equidad, y nunca dependiente de las ticia y equidad, y nunca dependiente de las solas qualidades personales de los Funcionarios Pùblicos.—Principia non homines, es la regla que fixa los destinos de la Sociedad—Principia non homines, es el blanco y termino de los apreciables sentimientos que animan la apertura de la reciente Sesion del Consejo—"Principia non homines" serà el norte de la Comision encargada de formar el Proyecto Convocatorio de la Representacion Nacional.

Las espinosas circunstancias que nos rodean estan diciendonos que por esta vez es preciso renenciar el metodo acostumbrado en semejantes elecciones. No existe el censo civil que me hizo para la nominacion de Electores Parro-quiales y Diputados Provinciales en 1810.— Hacer otro en la presente ocasion seria cosa ardua y dilatada. Sin este paso anticipado, no es posible determinar el número de sufra. intes secundarios que haya de nombrar cada

Si existiese el registro de los Electores parraquiales, podriamos deducir de su número el de los habitantes de cada parroquia en aquel ziempo. Pero aun averiguada la suma que en-conces resultó, yà no seria adaptable al estado actual de la poblacion, disminuida con el terremoto y la emigracion y sobre todo con la guerra de exterminio introducida por los católicos de España: ¿ que remedio pues en tal conflicto? Simplificar la eleccion, aproximandola à su ado primitivo.

Dexo este de exîstir quando se instituyeron poderados del Pueblo para todo aquello que nteriormente y por si mismas hacian las grandes sambleas populares. Abierta la senda de estos nevos apoderados fàcil fué adelantar otro paso nuevos apoderados facil fué adelantar otro paso inventando el nombramiento de otros agentes, cuya comision fuese limitada al nudo hecho de egir los plenipotenciarios que en otro tiempo ran escogidos por la multitud sin sufragantes termediarios.

La pràctica original fué constantemente ob-reada por las antiguas Repúblicas: la seguna se introduxo quando la exigia el númeroso oncurso de sus miembros : la tercera fué muy sterior, està generalmente recibida entre los Pueblos libres; pero el de la Gran-Bretaña etiene la segunda. Ella es tanto mas reco nendable quanto mas se aproxima al primitivo netodo con que las naciones exercian su maestad y poder: es mas conforme al derecho atural, y mas espresiva del voto general de la omunidad.

Si desde la mas remota jurisprudencia que-daron fuera del alcance de las comisiones y nandatos, algunos actos de suma importancia personalidad; con mejor razon fueron tambien exceptuados los que hacian delegable la facultad deliberativa de la Nacion, ó el derecho de nombrar sus primeros Magistrados.— Hallose una medida conciliatoria de estos estremos, distinguiendo entre leyes fundamen-rales del Estado y leyes de mucho menos mo-mento. Sin la ratificacion de los comitentes no podian ser obligatorias las primeras; pero in la sancion del Pueblo pasaban las demas que no eran constitucionales, quedando siem-pre à salvo el derecho de exclamar contra ellas or el organo de la Imprenta y de la Peticion, quando aparecian injustas o no convenientes.

Omitida en nuestro caso la eleccion de sufragantes segundarios, solamente tendra por ahora lugar la de Representantes que han de componer el Congreso de Venezuela. Su nù-mero serà el de treinta, cuya votacion se distribuira entre las divisiones militares de cada Provincia y las Parroquias libres; pero de tal manera que ninguno e los que resulten nombrados ha de ceñir sus ideas ni su representacion al distrito de su nombramiento, ni à qualquiera otro en particular, sino general-mente à todas y cada una de las porciones de

Venezuela.

Siendo del fuero de guerra casi todos los sufragantes y estando la mayor parte de ellos reunidos en plazas, campos, y otras posiciones militares, seràn estos los parages mas apropo-sito para la eleccion; pero no por eso dexarà de hacerse en las Parroquias libres afin de que no sean desfraudados de este derecho lo Ciudadanes que en ellas residan y sean capaces de

De los electos en 1810, apenas contamos cinco ó seis en nuestro territorio libre; los cinco o seis en nuestro territorio de la muerte de la contamina demas, o fueron arrebatados por la muerte, 6 permanecen aun emigrados en países extrange-ros, 6 no tuvieron la fortuna de acertar en la eleccion de los medios conducentes à su felicidad. Disuelto el primer Conoreso por la

capitulacion de 26 de Julio de 1812 y sub- 1 rogado en su lugar el cetro de hierro de la España, parece que por el mismo hecho caducó tambien la denominacion de aquellos Diputados: sus funciones segun el proyecto de Constitucion, no duraban sino quatro años, y en cada bienio debia renovarse la mitad. He aqui otro motivo de caducidad.

A la unidad é indivisibilidad de la República importa la unidad de sus Dipretados. Conservese para otros tines la Division topografica de parioquias, departamentos capitulares y pro-vinciales; pero desprendanse los Diputados del espiritu de Provincia, y comiderense como Representantes de todos, y cada uno de los

distritos de Venezuela.

Individuos de una misma familia, Ciudadanos de un mismo pueblo, nos degradamos quando vutneramos esta unidad con la idea de limites divisiorios. Clasificar al hombre por su situacion geografica, caracterizar su espiratu por las lineas que tira la imaginacion o la mano del Matemàtico: establecer sobre ellas privilegios odiosos à la fraternidad, es un de las extravagancias del entendimiento humano, origen de muchos guerras y desastres, de rivalidades y zelos. Supla pues la razon ó la filosofia el defecto de aquella feliz revolucion en que el angulo del Equador sobre el plano de la celistica llegas à desastres actualments.

ecliptica llegase à desaparecer enteramente.
Animados de sentimientos filantropicos; de la simpatia que exige la suerte comun de nuestros hermanos y compañeros, nosotros no debemos mirar la causa de Venezuela como la sola de nuestros deberes é interéses; la de Buenos-Ayres, Chile, Nueva-Granada, y México identificada se halla con la de Venezuela. Nosotros no debemos contentarnos con libertar el pais, comprehendido entre las aguas del Orinoco y la Guagira, y entre los limites de las posesiones Portuguesas, Rio-Negro y la Nueva-Esparta; poco habriamos hecho si reconquistada la Independencia Venezolana nos circunscribiesemos à los terminos de estas Provincias, y no espirasemo à la emancipacion de tedo el nemisferio Colombiano. Muy estrecho circulo dariamos à nuestro patriotismo, à nuestras victorias y sacrificios, si estos hubiesen de quedar reducidos à la libertad y felicidad de menos de un millon de almas ;- si los demas millones esparcidos y oprimidos por las vastas regiones de nuestro Continente no reci-biesen de nosotros sino el exemplo del 24 de Noviembre de 1808, el del 19 de Abril de 1810, el del 5 de Julio de 1811, y el de la constancia y firmeza contra los asaltos de la tirania y contra los reveses de la fortuna; y si en lugar de llevar nuestras armas y nuestros triunfos hasta Lima y Acapsico en auxílio de nuestros hermanos y compañeros en la dura suerte de la esclavitud, hubissemos de permanecer tranquilos en nuestros hogares, contem-plando el pequeño quadro de nuestras Provincias, y tratandolas como patrimonio heredita-rio, ó como una adquisicion de conquista.

Nuestros Diputados pues asnque por el mo-mento hayan de contraer sus funciones à los terminos de Venezuela, formaran la dulce idea de que en el exercicio œ ellas van à promover el bien estar de toda a América iusurrecta contra el poder arbitraso de la España. Se imaginaran tambien nombados por las demas Secciones d' nuestro heniferio oprim do y como tales, reunidos en Congreso, jamas perderàn de vista el gran iose quadro de todas ellas; el conjunto de todos as hijos y la glo-ria de haber cooperado eficazmente à la emancipacion y libertad de todos elos.

Aunque la comision es limind à Venezuela le erà licito decir que convendria sobre manera comprehender en la convocatoria à Casanare concediendole el nombramiento de cinco Di purados mas sobre e' número de 30 designado à Venezuela. Asi podrà mejoc consultar aquel Departamento la emancipacion y libertad de la Nueva-Granada, en que tienen los Venezo-

lanos contrahida una obligacion especial.-Como parte intregante do toda la América encorvada baxo el yugo Estañol, es del interés de Venezuela su sæudimiento: como vecina y aliada desde los primeros pasos de nuestra revolucion . su suerte està identificada con la nuestrat y como auxiliadora de nuestros libertadores en la segunda época de la Republica, nosotros todos debemos corresponderle con otro tanto, por lo menos:

La sangre de los hijos de Santafé se ha derramado por la salud de nuestro pais : nada pues es ma justo que dérramar la nuestra por la salud del suyo. Nosotros no podemos dexar de recordar con sentimientos de gratitud y admiracion la memoria de los valientes que corrieron à nuestro auxilio desde el liogotà .-Seran para siempre distinguidos entre todos ellos los Urdanetas, los Girardoes, los Ri-cautes, y Deluyar. El nombre de estos guerreros, registrado en la historia, recibira de la posteridad el tributo mas digno de sus acciones. Dexaron de existir para vivir erernamente Girardo Ricaute, y Deluyar; pero les ha sobrevivido el primero para vengar su muerte, y coger nuevos laureles en el campo de Marte.

Nueva-Granada y Venezuela estaban concertando èl plan de una incorporacion que formase de los dos Estados uno solo. Interrumpido el proyecto por la rabia y crueldad de nuestros eremigos, podrà continuar desde anora, y quiza no tardarà mucho en lograr su perfeccion. Por el amor de la union y de la fraternidad renunciaran gustosas ambas partes contratantes qualquiera otro derecho de menos consideracion que pudiera impedir la consuma-cion del plan. A sus respectivos Congresos toca esta materia importante; nos contentaremos con recordarla, complaciendones de antemano con la idea del suceso que esparamôs.

Serà mas bien fundada nuestra esperanza, si las demas Provincias de Santafé al paso mis-mo que fueren recobrando sus derechos, imi-taren el exemplo de Casanare, nombrando y enviando Diputados à la Congregacion de Venezuela.

Truxillo y Merida nombraran los suyos quando se hallen en aptitud de hacerlo, y entonces enviarà cada una cinco Diputados al Congreso. La Comision pues que desea como el que mas, el dichoso dia de esta reunion nacional, presenta al Consejo las siguientes Reglas, y las somete à su censura y correc-

- 1. En cada Division del Exército Republicano serà el Gefe de ella el Comisionado para la convo cacton de sufragantes, y demas que se expresarà.
- 2. Todo hombre libre tendrà derecho de sufra-2. Todo hombre tibre tendra derecho de sufra-gio, si nelemas de esta catidad fuere Ciudadáno de Venezuela, mayor de 21 años, ssendo soltero, ó menor, siendo casado; y si qualquiera que sea su estado, tuviere una propiedad de qualquiera clase de bienes ruices, ó profesare neguna ciencia, 6 arte liberal , 6 mecanica.
- 3. Aunque carezca de bienes raices, 6 de la profesion mencionada, sera idoneo para elegir, si fuere arrendador de lierras de agricultura, 6 de crias de ganado, 6 traficante con un fondo de 300 pesos, lo menos.

pesos, to menos.

4. No perderan el concepto de propietarios, y poseedores, para sufrager, las personas, cuyaz propiedades estuvieren en poder del enemigo.

5. Estan excluidos de voz activa y passva los dementes, los sordomudos, los fallidos. los dendores à caudales publicos con plazo cumplido, los dores à caudiles publicos con plazo cumplido, los estrangeros sin rarta de naturaleza, à menos que esten alistados en las banderas de la República, ó hayan merecido de ella osro empleo, ó encargo publico: iux vagos habidos y reputados notoriamente por tales, los tachados con la nota de deserción. los infamados con infamia no purgada por la Ley, los procesados con causa criminal abierla y degravedad, los que solicitaren votos para sí, à para otros, y los casados que sin razon legal a para otros, y los casados que sin razon legal elvan separados de sus mugeres. 6 Todo empleo civil, 6 militar de la República,

dotado, por lo menos, con 300 pesos anuales,

aunque no sean efectivos, entrard en la clase de propiedad para el derecho de sufragio.

7. Comprehendidos estan en la 2a. Regla los Venezolanos dedicados al servicio de las Armas Venezolanos dedicados al servicio de las Armus Repúblicanas; pero por abreviar el acto de la elec-cion sin atraso del servicio, no sufragarà toda la tropa, sino aquellos individuos de ella que sean padres de familias, propietaros de bienes ruices, 6 arrendadores detierra para el sembrado, 6 erus de ganado, 6 traficante con el capital declarado en la Regla 3a. y habilitados por los demas capítulos

expresados.

8. Todos los Oficiales, Sargentos y Cabos, aunque carezcan de los fondos raices, 6 equivalentes, designados en esta instruccion, gozaran del derecho de sufragio.

9. Seràn tambien sufragantes todos los invalidos que hayan contrahido esta inhabilidad combatiendo en favor de la Revibilica companya ana contrahido.

en favor de la República, siempre que no adolez-can de los vicios, y nulidades personales que pri-

van de este honor.

10. Los Gefes de cada Division por sus propi conocimientos, y por el informe que adquiera de personas idoneas, se certificaran de las que existan al alcance de su mando con derecho de elegir; y de todas ellas formaran listas por el orden alfabe-tico, con expresion de su naturaleza, y vecinda-

rio, estado, y edad.

11. No pudiendo practicar por sí mismos esta averiguacion, el llamamiento de los sufragantes, la presidencia del concurso de ellos, y la recollec cion de sus votos, substituiran estas funciones en

en los Oficiales mas aptos.

12. El que presidiere à estos acte:, instruirà previamente à los concurrentes en sus deberes respectivos à la eleccion, preparandolos al mejor acierto

13. Si por las circunstancias en que à la sazon se hallare el Gefe, 6 su Division, creyere incompatible con ellas el llamamiento y concurrencia simultanea de todos los Electores, los ira llamando è haciendo comparecer ante sus comisionados por el turnó y órden que le parezca mas conveniente, à fin de que cada uno vote lo mas pronto posible, y sin mengua del servicio.

14. Cada sufragante ha de estar bien advertido de que viene à elegir por sí mismo, y no por medio de otros Electores, el Diputado 6 Diputados que tocaren à su Division:

15. Serà tambien advertido de que del acierto, à desacterto en la eleccion depende la dicha, ó desdicha del pais, y de que la Diputacion, qualquiera que sea el lugar y euerpo de donde ella resulte, no es para ninguno en particular, sino para toda la extension de Venezuela.

16. Para ser Diputado en las proximas vota-ciones, se requiere la edad mayor de 25 años, un patriotismo à toda prueba, no adolecer de ninguna de las tachas expresas en el n.º 5º. ser ciuda-dano de Venezuela, por lo menos, 5 años antes de la eleccion, gozar de una propiedad de qual quiera clase en estas Provincias, y residir actual, mente en ellas:; sino es que su ausencia proceda de servicio especial al Estado, ó de permiso del Gobierno en asuntos propios, con tal que se espere muy de proximo su venida.

17. Los Extrangeros que al tiempo de la eleccion an no tuvieren carta de naturaleza, podran

ser elegidos, siempre que hayan seguido constan-temente la causa de la República en qualquiera ser-vicio activo, y continuado desde el principio de qualquiera de las épocas de su gloriosa insurrec-

18. Por el orden alfabetico se escribiran los vo-

tos con la expresion que yà queda prevenida.
19. Las dudas ó dificultades que se susciten sobre qualidades o formas se decideran por el Presidente de la Congregacion de Electores, o engargado del

llamamiento y recoleccion de votos y sus asociados.

20. Estos asociados serán quatro de los mismos sufragantes mas recomendables é imparciales. Su decision serà executiva, aunque de ella se interponga recurso al Superior; y por ningun motivo se sus-penderà el acto electoral; pero à su tiempo se le darà cuenta de lo ocurrido.

21. En cada Parroquia se practicarà lo acor-dado en sus respectivos números por la autoridad civil y eclesiastica, à cuyo cargo se hallare el regi-

sus parroquinnos

22. Si est uviere situada la Parroquia en Villo 6 Ciudad capitular, tocarà el cumplimiento de la eleccion à su Municipalidad con asistencia del Par-roco ú otro Sacerdote comisionado sugo.

23. Pero si el número de Municipales presentes fuere menos de tres, se suplira con otros sufragantes, vecinos honrados, y padres de familas de notorio arraygo.

24. En las Parroquias vacantes suplira el Eclesiàstico que las administre, 6 qualqui-era otro substituto suyo, 6 del respectivo supe-rior, con arreglo à la mayor 6 menor distancia de cada uno.

25. Si por grave distancia 6 penuria de Sacerdotes no suere facil y pronto el suplemento, procedera por sí sola la autoridad civil, acompañada de quatro vecinos honrados, padres de familias y propietarios, que en todo evento han de ser sus asociados.

26. Quando faltare en la Parroquia Conandante militar ó político, suplirà el mas inmediato, o nenos distante; pero si el mas proximo, o menos remoto fuere Ayuntamiento, o Municipalidad, serà de su resorte el suplemento, enviando uno de sus miembros, o proveyendo otro Comisionado sin dilacion.

27. Sobre feligreses presentes en cada Par-roquia recaerà su calificacion para el sufragio: los sufragantes serán citados y emplazados por carteles, papeletas, y emisarios, para votar en la forma prevenida: los encargados de la execucion de estos actos decidirán las dudas y dificultades de que habla el número 19 y observarán lo demas acordado en el 20.

28. En Margarita y Guayana se haràn las elecciones por Parroquias, nombrandose cinco Diputados en cada una de estas Provincias.

29. Los veinte restantes se distribuiran entre las Divisiones Militares de las demas Provincias; y en cada una de sus Parroquias libres votaràn los sufragantes que residieren en ellas por el mismo número ae Diputados que tocare à cada una de sus respectivas Divisiones Militares .- (Se continuarà)

ANGOSTURA OCTUBRE 24 DE 1818.

En nuestra penultimo nº. se ha cometido un herror involuntario habiendose seguido una copia inexacta de las instrucciones dadas por Morillo al comandante del batallon de Clarines Felizmente ha llegado à nuestras manos el original firmado por Morillo. El artículo 9º. de dichas instrucciones dice de este modo:

" Todos los Esclavos que encuentre en las haciendas que sean útiles para las armas los agregarà à ellas, respecto à que los enemigos les dan la libertad y los empleun contra nos-

Nuestro n.º 12 finalisa este artículo con la siguiente clausula: " con la vana esperanza de libertad."

Como nos hemos propuesto no enganas jamàs al públice aunque autorizados por el exemplo de nuestros enemigos, nos hemos creido obligados i corregir esta pequeña altera-

Si el Redactorde la gazeta de Caracas tuviese el mas leve razgo de pudor deberia sepultarse vivo, al conpara nuestra fideli iad con sus imposturas. Nuna este Redactor ha dado un documento importante integro. Yà suprime quanto hace homr à nuestra causa, yà aumenta à su antojo quanto la puede hacer odiosa ó perjudicar à los Gefes que la sirven. Así es que toda la correspondencia que últimamente ha publicado en Caracas es un texido de falsificaciones, una nezcla de errores y verdades, que con mucha lificultad se acertarà à discernir lo real de lo supuesto, y el estilo franco é ingenuo del estlo servil y chismoso del caballero Diaz. Sinembargo, qualquiera que sepa leer y que comzca las plumas de los autores puede distinguir el tono rastrero del esclavo, y el noble que caracteriza à los hombres que criben baxo li autoridad de un Gobierno

Pero volviendo à nuestro artículo de Morillo, empezaremos por la observacion general; y es que, constantemente nuestros enemigos

nos atribuven lo que ellos nos hacen. - Ia guerra à muerte la empezaron los Españoles con la mas atroz barbarie; y quando nosotros autorizados por el Derecho de Gentes y aún por el Divino, adoptamos. aunque muy tarde, la represalia, entônces gritaron con escàndalo que los Repúblicanos eran los autores de la guerra à muerte.

En Pasto, desde los primeros dias de la revolucion, los Españoles dieron la libertad à los Esclavos para que nos degollasen y formaron cuerpos de libertos realistas con el objeto de que continuasen la guerra civil con todo el encono que hasta aqui.

En Venezuela los Españoles Boves, Yañes, Rosete, Morales, y otros muchos, p ocla-maron la libertad de los Esclavos: con este atractivo aumentaron sus bandas de asesinos en tanto grado que sus cuerpos se hicieron númerosisimos y por consiguiente devastaron quanto se les aponia. Ahora Morillo manda que los Esclavos se agregen à las armas, por que nos-otros les dathos la libertad y los empleamos contra ellos. Que! nos dexaremos degollar pacientemente por las mismas victimas que debemos libertar de sus tiranos? , No es una obligacion sagrada defenderse contra sus enemigos, emplear sus mismos medios, y liber-tarse de sus tiranos? ¿ No es una obligacion sagrada defender à nuestros propios hermanos? Nosotros lo hemos hecho y hemos debido hacerlo; y el mundo y las futuras generaciones aplaudiràn la justicia de esta medida benéfica y política. 1.1 bien ó el mal que de ella resultare serà unicamente debido à quienes nos han forzado à tomarla. Pero sea qual fuere el exîto de un acto tan legitimo, la humanid d se ha satisfecho y el sentimiento interior de nuestra conciencia consolarà siempre nuestros corazone. Si la suerte nos concede la victoria, la paz v la harmonia reynarán en Venezuela ; ninguna diferencia, ninguna zelo, ninguna injusticia turbarà el reposo de unos hermanos que reciprocamente se han roto sus prisiones y as han convertido en armas protectoras de la

+ Por dar lugar à los artículos oficiales no se ha concluido el de la MEDIACION, ni se han corregido algunas Erratas de los dos números anteriores.

AVISO AL PUBLICO.

De abordo de la goleta Inglesa Jackman capitan Merchant, se han huido cinco Ne-gros de la propiedad de dicho Capitan, ro-bandose el Bote y una gran quantidad de provisiones, alguna ropa, y 18 portuguesas: se supone que se han dirigido acía abaxo.— El Bote es pequeño, pintado de colorado: los Negros se llaman Tomas, Congo, Sam, King, y Jorge. - Tomas tiene unas marcas de s pais en la frente y cogole—Congo està tam-bien marcado en la cara, y le falta un diente. —Sam es un negro de Africa recien llegado, muy jóven, y de cara muy chata.—King es criollo de Barbada y tiene su pie de barba.— Jorge es un negro alto y paton, criollo de San Martin, y habla un poco de frances.— Qualquiera Comandante que los aprchenda, ó algun particular que informe al Subscriptor sobre su paradero serà satisfecho de tado gasto, y una regalia liberal se promete al que contribuya al descubrimiento de estos Ladrones, para cuya aprchension ha dado el Gobierno mismo las mas estrechas órdenes.

RAFAEL MEXIA.

Angostura 24 de Octubre de 1818

Impreso por Andrés Roderick, Impresor del Supremo Gubierno . calle de la Muralla n.º 83.